



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 ABR 2009

VISTO: El Expediente N° 046/2008, Letra D.A., caratulado: “S/APERTURA CUENTA CORRIENTE BANCO PATAGONIA S/NOTA SIGEN 138/2008.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 118/2008 se autorizó la apertura de una Cuenta Especial en el Banco Patagonia Sudameris, denominada “Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, a los efectos de recibir los pagos que deba realizar la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, designando y habilitando las firmas en orden conjunta e indistinta de los Agentes: CP Lisandro CAPANNA, DNI 24.282.837; Srita. Solana GEL, DNI 25.075.802 y Sr. Alberto Lucas RAMOS, DNI 17.954.802.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 265/08 se rectifica el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 118/08, habilitando las firmas en orden conjunta e indistintamente, siendo indispensable como mínimo la firma de dos (2) de los agentes designados, los que podrán efectuar extracciones, depósitos, solicitar estados de cuentas, retirar extractos bancarios, emisión de cheques, solicitar chequeras y cualquier otro tipo de tramite relacionado con la cuenta.

Que según extracto bancario obrante a fojas 50, en el mes de febrero del corriente ha sido abierta la Cuenta Corriente N° 100559780 en el Banco Patagonia S.A..

Que por la designación del Cdor. Lisandro CAPANNA, en el cargo de Auditor Fiscal del Tribunal de Cuentas, según Resolución Plenaria N° 233/07, y por la renuncia al cargo de Subdirector de Administración de la agente Solana GEL, resulta necesario darlos de baja como firmantes de la Cuenta Corriente citada precedentemente.

Que por Resolución Plenaria N° 83/08 se ha designado a la Cdora. Griselda PAREDES, DNI N° 14.198.417 en el cargo de Directora de Administración y por su similar N° 105/08 se ha designado al Cdor. Lucas VENTURINI, DNI N° 26.694.092 en el cargo de Subdirector de Administración, resultado necesario designar a los mismos como responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 100559780 que posee este Organismo en el Banco Patagonia S.A., los que podrán efectuar extracciones, depósitos, solicitar estados de cuentas, retirar extractos bancarios, emisión de cheques, solicitar chequeras y cualquier otro tipo de tramite relacionado con la cuenta.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del acto administrativo que autorice el depósito inicial para el ejercicio 2009, por la suma de PESOS UN MIL CIEN CON 00/100 (\$1.100,00), para afrontar los gastos de mantenimiento de la cuenta, como así también que disponga la autorización en relación a los nuevos firmantes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar de baja como firmantes de la Cuenta Corriente N° 100559780 que posee este

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Organismo en el Banco Patagonia S.A., a los agentes Cdr. Lisandro CAPANNA, DNI N° 24.282.837 y Srta. Solana GEL, DNI N° 25.075.802, manteniendo como firmante al agente Alberto Lucas RAMOS, DNI N° 17.954.802, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Designar como firmantes de la cuenta mencionada en el artículo anterior a la Directora de Administración CP Gricelda PAREDES, DNI N° 14.198.417 y al Subdirector de Administración CP Lucas VENTURINI, DNI N° 26.694.092, además del agente indicado en el artículo 1°, habilitando sus firmas en orden conjunta e indistinta, siendo indispensable como mínimo la firma de dos (2) de los agentes designados, los que podrán efectuar extracciones, depósitos, solicitar estados de cuentas, retirar extractos bancarios, emisión de cheques, solicitar chequeras y cualquier otro tipo de tramite relacionado con la cuenta.

ARTICULO 3°.- Notificar a las autoridades del Banco Patagonia S.A., las modificaciones dispuestas en los Artículos 1°) y 2°) de la presente.

ARTICULO 4°.- Autorizar el depósito inicial para el Ejercicio Económico 2009 de la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00), en la cuenta corriente N° 100559780 del Banco Patagonia S.A., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la SIGEN la apertura de la Cuenta Corriente N° 100559780 en el Banco Patagonia S.A., con remisión de los formularios para Beneficiarios de Pagos dentro del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.D.I.F.), establecidos en los Anexos II y III de la Disposición Conjunta N° 21/95 CGN y 10/95 TGN, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 82 /2009-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia